

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 06 de octubre de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha seis de octubre de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 129-2016-CU.- CALLAO, 06 DE OCTUBRE DE 2016, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 348-2016-CPU-UNAC (Expediente N° 01040744) recibido el 06 de setiembre de 2016, mediante el cual el Director del Centro Preuniversitario remite el Informe Final de las actividades académicas, administrativas y económicas realizadas durante el Ciclo Académico 2016-I.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 004-2016-CU del 05 de enero de 2016, se designó el Comité Directivo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente al periodo 2016-2017; asimismo se dispuso que este Comité presente un Informe Final, debidamente sustentado, de sus actividades a la finalización de cada ciclo de estudios, para su consideración en Consejo Universitario;

Que, con Resoluciones N° 007-2016-R y 078-2016-R del 11 de enero y 04 de febrero de 2016, respectivamente, se encarga y reconoce al profesor Dr. CÉSAR AUGUSTO RUIZ RIVERA como Director del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional del Callao a partir del 11 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017;

Que, el Comité Directivo del Centro Preuniversitario, mediante el Oficio del visto ha presentado el Informe Final, correspondiente al Ciclo Académico 2016-I, apreciándose que ha cumplido con los objetivos trazados; por lo que amerita la aprobación del mismo;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 06 de octubre de 2016; y, en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1° **APROBAR** el Informe Final del Comité Directivo del Centro Preuniversitario 2016-2017 correspondiente al Ciclo Académico 2016-I, informe que consta de sesenta y ocho (68) páginas y ocho (08) Anexos, y que forman parte de la presente Resolución.
- 2° **FELICITAR**, al profesor Dr. CÉSAR AUGUSTO RUIZ RIVERA, Director del Centro Preuniversitario, a los miembros docentes, KATHIA EDITH GUERRERO VILCARRA, HERNÁN OSCAR CORTÉZ GUTIÉRREZ, JOSE FARFAN GARCIA, MARÍA LUISA APOLINARIO PEÑA, ROBERTO ORLANDO QUESQUÉN FERNÁNDEZ, del Comité Directivo del Centro Preuniversitario 2016-2017, por el cumplimiento en el desempeño de sus funciones, y haber alcanzado las metas y objetivos trazados en este Ciclo Académico 2016-I.

**3º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Centro Preuniversitario, Comisión de Admisión, Oficina Central de Admisión, Órgano de Control Institucional, Dirección General de Administración, Oficina de Registros y Archivos Académicos, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, miembros del Comité Directivo del Centro Preuniversitario, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. Lic. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, CPU, CDA, OCDA, OCI, DIGA, ORAA,  
cc. ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado,  
cc. miembros del Comité Directivo CPU, OC, OT, y archivo.